



IA-006E00001-E42-2021

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

“Servicio de Transportación Aérea  
Nacional e Internacional, partida 2”



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

INVITACIÓN

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	6
1. Medios que se utilizarán en "La Invitación" .....	6
2. Carácter de "La Invitación" .....	6
3. Vigencia del contrato.....	6
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.....	6
5. Disponibilidad presupuestaria.....	7
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.....	7
7. Lugar de prestación de los servicios.....	7
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....	7
1. Antecedentes.....	7
1.1. Áreas participantes.....	7
A). Área Requiriente.....	7
B). Área Técnica.....	7
1.2. Publicación del resumen de la Invitación .....	7
1.3. Observadores.....	8
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.....	8
1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.....	8
2. Objeto de la contratación.....	8
2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.....	8
2.2. Período de prestación de los servicios.....	8
3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.....	8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	9
1. De los actos del procedimiento.....	9
1.1. La elaboración de las proposiciones.....	9
1.1.1. Calendario de los actos de "La invitación".....	10
1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".....	10
1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.....	10





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**

1.1.4. Presentación de una sola proposición.....	10
1.1.5. Acreditación de existencia legal.....	10
2. Modificaciones a la Invitación .....	10
3. Forma y Términos para Aclaraciones a “La Invitación”.....	11
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	11
5. Del Acto de Fallo.....	12
5.1. De los efectos del Fallo.....	13
6. Requisitos a cumplir.....	13
6.1. Requisitos que deberán cumplir los Invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	13
6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	14
6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.....	17
6.2. Requisitos técnicos obligatorios.....	21
6.2.1 Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria.....	21
6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.....	21
7. Causas expresas de desechamiento.....	22
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	23
8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.....	24
8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.....	25
8.3. Adjudicación del Contrato. ....	26
8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.....	26
8.4.1. Modificaciones al contrato.....	27
8.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.....	27
a). Rescisión del contrato. ....	27
b) Terminación anticipada del contrato. ....	27
8.5. Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.....	28
8.5.1. De las garantías. ....	29
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.....	29
8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato. ....	29
8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.....	30
8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	30





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**

8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento .....	30
8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.....	30
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	31
9. Administración y verificación del cumplimiento del contrato .....	31
9.1. Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.....	31
9.2. Condiciones de Pago .....	32
9.3. Procedimiento de Pago .....	32
9.4. Acta de terminación de los servicios.....	32
9.5. Impuestos y derechos .....	32
9.6. Penas Convencionales .....	32
9.7. Deduciones al pago de los servicios .....	32
9.8. Subcontratación .....	32
10. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.....	32
10.1. Suspensión temporal de “La Invitación” .....	32
10.2. Cancelación del procedimiento de contratación .....	32
10.3. Declaración de procedimiento desierto.....	33
11. Inconformidades .....	33
Anexo Técnico.....	34
ANEXOS.....	35





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

INVITACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias; el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia; el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, señalando que solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales entre las que se encuentran las de los sectores fundamentales de la economía como es el de recaudación tributaria; plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020; el 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, la estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando 3 etapas que iniciarán el 18 de mayo de 2020. Asimismo, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de fecha 30 de marzo de 2020, en el que se estableció, entre otros puntos, que en virtud del estado de contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de "LA LEY".





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**INVITA**

A las personas morales de nacionalidad mexicana a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios número IA-006E00001-E42-2021, para la contratación relativa del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2", en lo sucesivo "La Invitación", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 36, segundo párrafo, 36 Bis, fracción II, 40, tercer párrafo, 42 y 47 de "LA LEY", así como en los artículos 39, 51, 77 y 85 de su Reglamento.

**A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

**1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo", "La Invitación" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (en lo sucesivo "CompraNet") disponible en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

**2. Carácter de "La Invitación".**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la "LA LEY", "La Invitación" se realiza con carácter nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana para el presente procedimiento de contratación.

**3. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2" será a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, conforme lo establecido en el Anexo Técnico.

**4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.**

El o los invitados que participen en el presente procedimiento de contratación para la prestación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2" deberán entregar su proposición técnica en idioma español; sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos en aquellos términos que sean de origen extranjero o que representen nombres de tecnologías.

En los casos donde así se indique o que el invitado, juzgue necesario, se deberá entregar la documentación completa y detallada de los puntos en cuestión. En los casos en los que esta información sólo esté disponible en idioma inglés, se permitirá que el Invitado, traduzca el o los párrafos, que sean de interés para el punto que se está documentando, siempre y cuando haga entrega del resto de la documentación en su formato e idioma original.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

En caso de no presentar la traducción en los términos antes señalados, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.

"El SAT" cuenta con disponibilidad de recursos para llevar a cabo "La Invitación", adjudicar y formalizar la contratación para el "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2" lo anterior, se encuentra certificado por la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios.

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

7. Lugar de prestación de los servicios.

La prestación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2", se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

**B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

1. Antecedentes

1.1. Áreas participantes.

A) Área requirente.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Administración de Recursos Materiales "4", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones, entre otros.

B) Área técnica.

La Administración de Recursos Materiales "3", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Invitación, su Anexo Técnico, de responder las Aclaraciones que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en "La Invitación", de las precisiones y respuestas que se derivan de la Forma y Términos para Aclaraciones a "La Invitación", de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y de emitir opinión sobre las propuestas económicas.

1.2. Publicación de "La Invitación".

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "La Invitación" se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de "EL SAT" el día 17 de diciembre de 2021.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "La Invitación" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante, asimismo, en términos del Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 "Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", podrá asistir vía remota cualquier persona en calidad de observador previa solicitud, para su registro en la lista de asistencia de observadores, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.4 Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por partida 2 al invitado o invitados, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo por la partida o partidas en que participe, siempre que los precios resulten aceptables y convenientes, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de "LA LEY", 51 de su Reglamento, en correlación con el Apartado IV, inciso A), numeral 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria vigentes.

En términos de lo señalado en el artículo 47 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento, el contrato que se formalice para la prestación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2" será abierto, quedando obligado "EL SAT" únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto máximo para la partida 2.

1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", elaborará el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos conforme a los modelos incorporados en el Anexo II "Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos", de esta Invitación.

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.

La descripción genérica y detallada de los servicios, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de "La Invitación".

2.2. Período de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

En términos de lo señalado en el artículo 47 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento, la prestación de los servicios motivo de "La Invitación", se celebrará a través de un contrato abierto; para ello las cantidades mínimas y máximas de los servicios de las partidas se detallan en el Anexo Técnico de "La Invitación".





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**1. De los actos del procedimiento.**

Los actos de "La Invitación" se realizarán de manera electrónica a través de "CompraNet" y sin la presencia de los Invitados por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando exclusivamente "CompraNet".

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada o e.firma para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "EL SAT", conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "La Invitación" se realizará a través de "CompraNet" y surtirá efectos de notificación para los Invitados.

Los Invitados deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de "La Invitación", los Invitados podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico.

Una vez que el o los Invitados envíen a través de "CompraNet" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de contratación, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

**1.1. La elaboración de las proposiciones.**

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los Invitados en "CompraNet", capturen su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de "La Invitación".

Los Invitados deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de "La Invitación" y en su caso, durante la vigencia del contrato.

Para lo anterior en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos de carácter legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el Invitado ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en de "La Invitación". Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el Invitado deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", así como, en la "Guía Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", publicadas en la plataforma "CompraNet" en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>.

La proposición presentada por el Invitado no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado (Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY").





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**

Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

**1.1.1. Calendario de los actos de “La Invitación”.**

De conformidad con lo establecido en el inciso a) fracción III del artículo 39 del Reglamento de “LA LEY”, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo considerando la reducción del plazo prevista en el artículo 32 de “LA LEY” y 43 de su Reglamento.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la “La Invitación” en “CompraNet”	17 de diciembre de 2021	-----
Junta de Aclaraciones	NO APLICA	-----
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de diciembre de 2021	10:00 horas
Fallo	28 de diciembre de 2021	14:00 horas

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través de CompraNet.

**1.1.2. Visita a instalaciones de “EL SAT”.**

No aplica

**1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.**

No aplica conforme al último párrafo del artículo 77 del Reglamento de “LA LEY”.

**1.1.4. Presentación de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, los Invitados sólo podrán presentar una proposición por la partida 2 para el presente procedimiento de contratación.

**1.1.5. Acreditación de existencia legal.**

El Invitado deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como FORMATO IX-1 de de “La Invitación”, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

**2. Modificaciones a “La Invitación”.**

“EL SAT” podrá, en los términos que establece el artículo 33 de “LA LEY” modificar aspectos establecidos en de “La Invitación” y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de las “Solicitudes de Aclaración” del numeral “3. Forma y Términos para Aclaraciones a “La Invitación” formarán parte de la misma y los Invitados deberán considerarlas en la elaboración de su proposición.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**3. Forma y Términos para Aclaraciones a "La Invitación".**

Conforme al artículo 43 fracción V de "LA LEY", "La Invitación" no considera la celebración de Junta de Aclaraciones, sin embargo se informa a los Invitados, que de acuerdo con el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", que pretendan solicitar aclaraciones a la misma, que deberán enviar exclusivamente a través de CompraNet, apartado "Mensajes Unidad Compradora/Invitados" del presente procedimiento de contratación, un ESCRITO EN FORMATO LIBRE en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, acompañado, en su caso, de escrito en español con su solicitud de aclaraciones (Anexo IV. Formato de Aclaraciones a "La Invitación"), dirigidos al Lic. Miguel Cuenca Jimenez, Administrador de Recursos Materiales "1", manifestando los datos generales del Invitado, como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y nombre del representante legal y firma autógrafa, el cual será remitido exclusivamente a través de CompraNet en archivo electrónico en formato Word o Excel y Adobe Acrobat PDF.

Esta Convocante consolidará las solicitudes de aclaración de los invitados y a más tardar el 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas a través del apartado "Mensajes Unidad Compradora/Invitados" de CompraNet y responderá en forma clara y precisa las mismas, siempre que se relacionen con los aspectos contenidos en "La Invitación", por lo que las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los invitados, formarán parte integrante de "La Invitación", siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "La Invitación" consultarlas a través de CompraNet.

Este mecanismo es optativo para los Invitados, por lo que su no presentación no será causa de desechamiento.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Forma y Términos para Aclaraciones a "La Invitación" en la fecha, hora y lugar señalados en misma, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de "CompraNet".

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable del servicio objeto de "La Invitación".

**4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación" y sin la presencia de los Invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El Invitado deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY" (FORMATO IX-1) adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

Se procederá a descargar de "CompraNet" las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los Servidores Públicos presentes haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo", Anexo I en el cual se establece que "Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los Invitados su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

*contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".*

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en "La Licitación", el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las propuestas recibidas; se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "La Invitación", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**5. Del Acto de Fallo.**

El acto de Fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación", de "La Invitación", y sin la presencia de los Invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El contrato se adjudicará al o los Invitados cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY".

A los Invitados se les enviará a través de la plataforma de "CompraNet" al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Invitados, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY", y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de "La Invitación" de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a "EL SAT" y al invitado(s) a quien(es) se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el Invitado podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Administración de Recursos Materiales "1", procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El proveedor adjudicado, deberá presentarse al inicio de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I-A del Anexo Técnico, para iniciar con la prestación del servicio.

6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los Invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los Invitados deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de "La Invitación" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación".

A fin de facilitar a los Invitados el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo IX "FORMATOS", diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Invitados.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los Invitados puedan invocar los resultados de la verificación





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**

que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de “LA LEY”.

**6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en “LA LEY” y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p><b>a)</b> El Invitado presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. <u>Del Invitado</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>2. <u>Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de “LA LEY” y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del Invitado, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>Invitado para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá enviar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet" (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional).</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>	
<p><b>b)</b> Declaración de integridad del Invitado, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que el suscrito o su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</li> <li>● Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</li> <li>● Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no</li> </ul>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</li> <li>● Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</li> </ul> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>	
<p>c) Escrito firmado directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el Invitado que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I, de "LA LEY" y 35 de su Reglamento, e inciso c) del subnumeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Invitado.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>d)</b> El Invitado presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la manifestación, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso e) y 88, fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el Invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública o bajo</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del Invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>	<p>incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento; y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY".</p>
<p><b>e)</b> Declaración de integridad del Invitado, firmada directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del Invitado de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados y será motivo de desechamiento.</p>

**6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestra a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p><b>a)</b> En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**

<p><b>b)</b> Escrito firmado directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del Invitado no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda.</p>
<p><b>c)</b> Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando. Mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p><b>d)</b> Declaración por escrito del Invitado, firmada directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicado, deberá prestar los servicios objeto de "La Invitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>e)</b> El Invitado presentará escrito firmado directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cohecho</li> <li>2 Peculado</li> <li>3 Desvío de Recursos</li> <li>4 Utilización indebida de Información.</li> <li>5 Soborno</li> <li>6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos</li> <li>7 Tráfico de Influencias</li> <li>8 Presentación de Documentación o Información falsa.</li> <li>9 Colusión</li> <li>10 Contratación indebida de ex servidores públicos</li> </ol> <p>Asimismo, que el Invitado conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9</p>	
<p><b>f)</b> El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que:</p> <p>Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</li> <li>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</li> <li>3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</li> </ol> <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/mo">https://www.gob.mx/compranet/documentos/mo</a></li> </ol>	





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p><a href="#">dulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos;</a> y</p> <p>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del Contrato" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Se adjunta modelo mediante Formato IX-10</p>	
--	--

**6.2. Requisitos técnicos obligatorios.**

**6.2.1. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter técnico, que deberá cumplir quien participe en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.

6.2.1. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p><b>a)</b> Los Invitados deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación" y el Anexo Técnico, la cual será firmada directamente por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Además, se deberá incluir lo establecido en el Anexo Técnico de "La Invitación":</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de la propuesta técnica conforme a lo descrito, será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en específico al numeral "6.2.1. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria" de "La Invitación", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del Invitado para cumplir los requisitos establecidos.</p>

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJADAS SIN EFECTOS Y OBLIGAN AL INVITADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO INCLUIDOS EN "LA INVITACIÓN", ACEPTANDO CUMPLIR CON EL ALCANCE QUE COMPRENDE EL "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2".

**6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los Requisitos de carácter Económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p><b>a)</b> El Invitado adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VIII Propuesta Económica) por la partida 2, en formato ADOBE ACROBAT PDF y/o EXCEL) firmada electrónicamente con la e.firma, en la cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la empresa;</li> <li>2. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación.</li> <li>5. Descripción completa por la partida 2 que decida presentar una propuesta;</li> <li>6. Asentará el precio unitario de la partida 2, en moneda nacional;</li> <li>7. El precio unitario deberá ser truncado a centésimos;</li> <li>8. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los servicios de la partida 2, a efecto de obtener el importe de cada una de ellas;</li> <li>9. Sumará el monto de la partida 2 con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>10. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda;</li> <li>11. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>13. Manifestará que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato;</li> <li>14. Anotará el nombre del representante legal; y</li> <li>15. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.</li> </ol>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial de la PROPUESTA ECONÓMICA", constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3. Requisitos Económicos Obligatorios de "La Invitación", sin el cual no es posible evaluar al licitante y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p>

**7. Causas expresas de desechamiento.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los Invitados:

1. El incumplimiento, el error en su contenido, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los requisitos legales, técnicos o económicos obligatorios establecidos como requisitos de participación.
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, no sean legibles se presenten de manera parcial o con tachaduras o enmendaduras.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

3. Que el Invitado presente más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la partida 2.
4. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
5. Que las proposiciones no cumplan con las características o especificaciones técnicas del Anexo Técnico de "La Invitación".
6. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros Invitados.
7. Cuando la proposición presentada por el Invitado se encuentre condicionada en alguna de sus partes para "EL SAT", contraviniendo lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".
8. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el Invitado en la propuesta técnica.
9. Cuando algún Invitado se ubique en alguno de los supuestos del Artículo 50 de "LA LEY".
10. Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de "LA LEY" y 51 de su Reglamento.
11. Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, lo cual resultaría en no ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal y económica, presentada por cada uno de los Invitados y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica respecto de la congruencia de la propuesta técnica con la propuesta económica sin entrar al análisis de los precios ofertados, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en "La Invitación".

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en "La Invitación".

Antes de efectuar la evaluación binaria, "EL SAT", a través de la Administración de Recursos Materiales "1", realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en "La Invitación", o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición conforme lo establecido en el numeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 7 Causas expresas de desechamiento de "La Invitación".

Las propuestas que cumplan los requisitos legales será objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya cumplido.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Invitado cuya proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria, y oferte el precio más bajo para la partida 2, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY".

Asimismo, la Administración de Recursos Materiales "1" analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1.2. *Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición*, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. *Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición* de "La Invitación", "EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "3", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el criterio de evaluación binario la proposición que haya cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumpla con lo solicitado en "La Invitación" y con su Anexo Técnico, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sea posible de corregir en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumplir con los requisitos establecidos en "La Invitación" y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "CompraNet" y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los Invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los Invitados en este proceso de contratación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.**

El incumplimiento de los requisitos solicitados en "La Invitación" o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

"El SAT" a través de la La Administración de Recursos Materiales "3", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de Área Técnica, realizará la evaluación binaria de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico de "La Invitación", y en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación y emitirá una opinión económica en la que indicará si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre respecto a su alcance, contenido o significado o se presente cualquier contradicción entre los diversos documentos de la proposición, la misma será considerada insolvente y será desechada.

**8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

"El SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "3", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de Área Técnica, verificará que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada y que el contenido de la partida 2 en la propuesta económica coincidan con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la partida 2 será considerada no solvente y será desechada.

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por el Invitado y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las mismas de conformidad con los términos y condiciones de "La Invitación".

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en "La Invitación", de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el Invitado, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto para la o las partidas que conforman "La Invitación".

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. La propuesta económica deberá elaborarse en moneda nacional, por monto mínimo y máximo de la partida 2, anotando el precio unitario por la partida, estrictamente conforme a las previsiones descritas en el requisito "6.3. Requisitos Económicos Obligatorios".
2. La Convocante revisará que las operaciones aritméticas y los importes asentados con letra del total del servicio para montos mínimo y máximo, incluyendo el precio unitario y el impuesto al valor agregado, se encuentren correctamente calculados y redactados para obtener el monto subtotal del servicio, mismo que será sujeto de evaluación por comparación entre los montos ofertados por la totalidad de los Invitados cuyas propuestas técnicas hubieren cumplido con los requisitos exigidos.
3. Se revisarán los requisitos que debe cumplir el Invitado en su propuesta económica de acuerdo a la información establecida en el numeral "6.3. Requisitos Económicos Obligatorios".

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del Invitado, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

4. El Invitado deberá aceptar por escrito que los precios ofertados serán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas no solventes y serán desechadas.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**8.3. Adjudicación del Contrato.**

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 51 y 54 de su Reglamento, "La Invitación" se adjudicará por partida 2 al Invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en "La Invitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables, formalizándose un contrato por la partida 2 adjudicada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Invitados por la partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY" y 54 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsiguientes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Invitados o servidores públicos invalide el acto.

**8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.**

El contrato y convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos se formalizarán en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de "La Invitación", en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México o conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", el cuál es aplicable, resaltando los puntos 3, 4, 5 y 6 mismos que se mencionan a continuación:

3. El uso de los medios electrónicos ópticos o cualquier otra tecnología se encuentra permitido, de conformidad en los artículos 1803, 1805, 1811, 1834 Bis, del CCF.
4. El artículo 1803 del CCF, establece que el consentimiento puede ser expreso o por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos.
5. En virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de la LAASSP Y 28 de la LOPSRM.

6. En la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia física de los mismos para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían ser imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de la protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista que se trate, manifestando al mismo que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con los artículos 1938 y 1939 del CCF, sin perjuicio de que el proveedor y contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva.

Para la formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Invitado adjudicado. El Invitado adjudicado firmará el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

Si el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos no se formalizan por causas imputables al Invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en "EL SAT", la infracción en que incurrió el Invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

#### 8.4.1. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el Invitado adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos podrán ser modificados a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al "SAT" que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

#### 8.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

##### a) Rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en "La Invitación", "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY".

##### b) Terminación anticipada del contrato.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".

8.5. Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del Contrato y *del* Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos de conformidad con lo establecido en el artículo 48, del Reglamento de "LA LEY", el Invitado ganador deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas "1" de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Av. Paseo de la Reforma Norte, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, una vez emitido el fallo correspondiente, toda la documentación que se menciona a continuación en dicha Subadministración y a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
4. Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5. Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agrega inserto en el Anexo V "FORMATO PAGO ELECTRÓNICO", requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita "EL SAT", misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.31. y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo VI, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.
8. Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y "ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" Anexo VI-A, misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, Anexo VI-B, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo VI-C.

En caso de proposiciones conjuntas, cada uno de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral 8.4 Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos de "La Invitación" y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de "LA LEY", salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas.

**8.5.1. De las garantías.**

**8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En el Anexo III. "FORMATO DE GARANTÍA" de "La Invitación", se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a los servicios objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a "La Convocante", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de ésta, sita en Av. Paseo de la Reforma Norte, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:30 horas y 15:00 a 16:30 horas.

No se otorgará prórroga. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que determine si se aplica las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

**8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "LA LEY", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del valor





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

total máximo del contrato sin I.V.A., cuya vigencia será durante toda la vigencia del contrato y hasta la formalización del acta entrega-recepción del servicio recibido.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero." "La Convocante" determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, son divisibles, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el participante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son divisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada que haya dejado de cumplirse.

**8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.**

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el Invitado adjudicado se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

**8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.**

El proveedor deberá solicitar por escrito, a la Administración de Recursos Materiales "1", la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de los servicios.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el "Acta de terminación de los servicios", extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

**8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

Para hacer efectiva la garantía señalada en "La Invitación", "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", en relación con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

**8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.**

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones.

**8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.**

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno al Invitado que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el(los) Invitado(s) adjudicado(s), cuando no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 8.5. "Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato", numerales 7, 8 y 9 de "La Invitación", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

"EL SAT", no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al Invitado adjudicado la no formalización del Contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Invitado, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control en "EL SAT", conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al Invitado de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

**9. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", el servidor público responsable, Lic. Gustavo Uribe Doria, Administrador de Recursos Materiales "4" y Responsable del despacho de los asuntos de la Administración de Recursos Materiales "3", ubicado en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 10, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, teléfono 5512031505 ext. 47505, correo electrónico [gustavo.urbed@sat.gob.mx](mailto:gustavo.urbed@sat.gob.mx), de la Administración Central de Recursos Materiales, o el Servidor Público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el titular de la referida área de adscripción, será el responsable de Administrar y Validar el Cumplimiento del Contrato

Por su parte el servidor público responsable Mtra. Claudia Quintero Morales, Subadministradora de Proyectos y Soporte a la Operación de Contratos de Bienes y Servicios "2" adscrita a la Administración de Recursos Materiales "3", ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 10, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, teléfono 5512031505 ext. 43076, correo electrónico [claudia.quinterom@sat.gob.mx](mailto:claudia.quinterom@sat.gob.mx), o el Servidor Público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el titular de la referida área de adscripción, será el responsable de Verificar y Aceptar los Servicios.

**9.1. Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.**

Conforme a lo previsto en los artículos 83 y 84 del Reglamento de "LA LEY", el procedimiento a realizar para el trámite de pago de cada factura que valde, tanto el administrador, como el verificador del cumplimiento del contrato, se describe en el Anexo Técnico, parte integrante de "La Invitación".





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**9.2. Condiciones de Pago.**

Los días con que se cuenta para el trámite del pago de facturas de acuerdo con el artículo 51 de "LA LEY" son de 20 (veinte) días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la Factura y aceptada por parte del "Verificador del Cumplimiento del Contrato".

Las condiciones y el procedimiento de pago se encuentran descritos en el Anexo Técnico, parte integrante de "La Invitación".

**9.3. Procedimiento de Pago.**

El procedimiento de pago se incluye en el Anexo Técnico, parte integrante de "La Invitación".

**9.4. Acta de terminación de los servicios.**

El responsable de la administración del contrato levantará conjuntamente con el proveedor, el acta entrega-recepción del servicio recibido en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de "EL SAT".

**9.5. Impuestos y derechos.**

El Invitado en su propuesta económica deberá señalar el Precio Unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor calculará a "EL SAT" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9 del Código Fiscal de la Federación y demás relativos y aplicables.

**9.6. Penas Convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de "La Invitación".

**9.7. Deduciones al pago de los servicios.**

En términos del artículo 53 Bis de "LA LEY", se aplicarán deducciones al pago de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la "La Invitación".

**9.8. Subcontratación.**

El Invitado adjudicado será el único responsable ante "EL SAT" por la prestación de los servicios.

**10.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.**

**10.1. Suspensión temporal de "La Invitación".**

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, misma que será publicada por CompraNet.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados por el mismo medio por el que se les dio a conocer la suspensión.

**10.2. Cancelación del procedimiento de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, así mismo podrán cancelar la invitación o partida 2, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio, o que de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños o perjuicio a "EL SAT" de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY".

10.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en los artículos 38 y 43 de "LA LEY", 58 y 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "La Invitación", en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- b) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún Invitado envíe proposición a través de la plataforma de "CompraNet".
- c) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "La Invitación".
- d) Cuando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los bienes ofertados en todas ellas no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
- e) Cuando, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY", la totalidad de los precios se desechen por considerarse que no son convenientes o se determine que son no aceptables.
- f) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 6 fracción III, apartado B numeral 3, 37, 38 fracción III numeral 10, 62, fracción I, inciso b) y 63, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

ATENTAMENTE

•  
Lic. Miguel Cuenca Jimenez  
Administrador de Recursos Materiales "1"





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Anexo Técnico



Anexo Técnico  
(2022)\_9 Rutas ARM'

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e  
Internacional, partida 2"**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

# ANEXOS





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**Anexo I**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  
(Publicado el 28 de junio de 2011)



Acuerdo CompraNet





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**Anexo II**

*Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos*

**MODELO DE CONTRATO**



Modelo de  
Contrato Mensajería

**MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD**



Convenio de  
Confidencialidad M





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

## Anexo III

# FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Garantía de  
cumplimiento





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Anexo IV

FORMATOS DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN



Escrito de interés  
en participar (Modelo)



Formato de  
Aclaraciones

EL (LOS) INVITADO(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS  
FORMATOS OPCIONALES DE ESTE ANEXO, EN EL MODO EN  
QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN  
LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y  
DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

## Anexo V

# FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato de pago  
electrónico





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**Anexo VI**

**REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**



32-D 29-12-20 RMF  
2021.docx

**Anexo VI-A**

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Cumplimiento  
IMSS.doc



Acuerdo IMSS.doc

**Anexo VI-B**

"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".



Opinion de  
Cumplimiento INFOI





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

---

Anexo VI-C

MANIFIESTO BAJO FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



Formato VI - C





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**Anexo VII**

Requisitos que deberán acreditar los Invitados para participar en la IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó	
	Sí	No
<p><b>a)</b> El Invitado presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. <u>Del Invitado</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>2. <u>Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del Invitado para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá enviar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet" (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional).</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p><b>b)</b> Declaración de integridad del Invitado, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que el suscrito o su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</li> <li>● Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</li> <li>● Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</li> <li>● Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</li> <li>● Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</li> </ul> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>		
<p><b>c)</b> Escrito firmado directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el Invitado que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3</p>		
<p><b>d)</b> El Invitado presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del Invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>		
<p><b>e)</b> Declaración de integridad del Invitado, firmada directamente por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5</p>		

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición	Presentó	
	Sí	No
<p><b>a)</b> En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6</p>		
<p><b>b)</b> Escrito firmado directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p>presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7</p>		
<p><b>c)</b> Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando. Mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL INVITADO PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>		
<p><b>d)</b> Declaración por escrito del Invitado, firmada directamente por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicado, deberá prestar los servicios objeto de "La Invitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p><b>e)</b> El Invitado presentará escrito firmado directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11 Cohecho</li> <li>12 Peculado</li> <li>13 Desvío de Recursos</li> <li>14 Utilización indebida de Información.</li> <li>15 Soborno</li> <li>16 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos</li> <li>17 Tráfico de Influencias</li> <li>18 Presentación de Documentación o Información falsa.</li> <li>19 Colusión</li> <li>20 Contratación indebida de ex servidores públicos</li> </ul> <p>Asimismo, que el Invitado conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9</p>		
--	--	--





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

<p><b>g)</b> El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que:</p> <p>Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</li> <li>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</li> <li>3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</li> </ol> <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a>; y</li> <li>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del Contrato" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</li> </ol> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Se adjunta modelo mediante Formato IX-10</p>	
---	--

6.2.1. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria

6.2.1. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Presentó	
	Sí	No
<p><b>b)</b> Los Invitados deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación" y el Anexo Técnico, la cual será firmada directamente por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Además, se deberá incluir lo establecido en el Anexo Técnico de "La Invitación":</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

--	--	--

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Cumple	
	Sí	No
<p><b>a)</b> El Invitado adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VIII Propuesta Económica) por la partida 2, en formato ADOBE ACROBAT PDF y/o EXCEL) firmada electrónicamente con la e.firma, en la cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la empresa;</li> <li>2. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación.</li> <li>5. Descripción completa por la partida 2 que decida presentar una propuesta;</li> <li>6. Asentará el precio unitario de la partida 2, en moneda nacional;</li> <li>7. El precio unitario deberá ser truncado a centésimos;</li> <li>8. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los servicios de la partida 2, a efecto de obtener el importe de cada una de ellas;</li> <li>9. Sumará el monto de la partida 2 con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>10. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda;</li> <li>11. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>13. Manifestará que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato;</li> <li>14. Anotará el nombre del representante legal; y Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.</li> </ol>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

**Anexo VIII**



Cotización  
Económica\_Partida 2

**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) INVITADO(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN "LA INVITACIÓN".





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Formato IX-1

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E42-2021 para la contratación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2", a nombre y representación de: (El Invitado debe asentar su o el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

<p>No. de Invitación: IA-006E00001-E42-2021</p>	<p>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>
<p>Datos del Representante Legal</p>	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple: Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____</p>

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”**  
FORMATO IX-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**(PERSONAS MORALES)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
“Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021**

**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

FORMATO IX-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

FORMATO IX-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO  
E INHABILITACIÓN**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Asimismo, acepto que el Servicio de Administración Tributaria, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de la "LA LEY".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

FORMATO IX-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**  
Formato IX-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E42-2021, para la contratación del "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2" en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**  
Formato IX-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**TRANSPARENCIA**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

I. Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios**  
**IA-006E00001-E42-2021**  
**"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

c) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados tengan con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO.**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

Formato IX-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicada, mi representada prestará los servicios objeto de la "La Invitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

FORMATO IX-9

Manifestación Tolerancia Cero

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021  
"Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"**

FORMATO IX-10

Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios  
IA-006E00001-E42-2021. "Servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, partida 2"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconozco y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del Contrato" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

